



COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Guía de Seguros para Guarderías y Escuelas Infantiles

Qué cubre realmente el seguro de una guardería o escuela infantil antes de que ocurra un accidente

RC de explotación, accidentes de los menores, personal educativo y transporte escolar explicados con criterio para el centro.

ML-GUIA-GUA-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

CARTA AL LECTOR

Antes de empezar

Una caída durante el recreo que requiere atención médica. Un episodio alérgico durante la comida. Un incidente en el trayecto del transporte escolar. En una guardería o escuela infantil, la actividad diaria implica el cuidado directo de menores que no pueden valorar por sí mismos un riesgo, lo que exige un programa de seguros que vaya más allá de la responsabilidad civil genérica de cualquier local comercial.

Además de la responsabilidad derivada de un accidente, el centro debe gestionar el cumplimiento de los requisitos de la Administración educativa, la ratio de personal, la protección de datos de menores y, con frecuencia, servicios adicionales como el comedor o el transporte escolar, cada uno con su propia exposición.

Esta guía revisa las coberturas que conviene evaluar en una guardería o escuela infantil, distingue conceptos que con frecuencia se confunden y recorre los errores más habituales al asegurar este tipo de centro. Al final encontrará un checklist para revisar el programa de seguros de su guardería.

Mateo Molina

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

RESUMEN EJECUTIVO

Seguros, coberturas y garantías que conviene revisar

La relevancia de cada cobertura depende de si el centro ofrece comedor propio, transporte escolar, salidas fuera del recinto y del número de menores y de personal. Esta tabla es orientativa.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
RC de explotación del centro CRÍTICA	Puede cubrir los daños derivados de la actividad del centro frente a los menores, las familias y terceros. Debe verificarse que recoge expresamente la actividad de cuidado y educación de menores, no una descripción genérica de local comercial.
Accidentes de los menores matriculados ALTA	Puede cubrir, con independencia de la responsabilidad del centro, una indemnización o el reembolso de gastos médicos derivados de un accidente sufrido por un menor durante su estancia. Debe verificarse si es obligatoria conforme a la normativa autonómica aplicable.
RC profesional del personal educativo y cuidador ALTA	Puede cubrir reclamaciones derivadas de una actuación negligente en el cuidado o la atención educativa de los menores. Debe verificarse si está incluida en la RC de explotación o requiere una extensión específica.
Multirriesgo del centro / daños materiales ALTA	Puede cubrir daños al local, mobiliario y material didáctico. Debe verificarse el criterio de valoración del equipamiento específico para menores.
RC patronal SEGÚN ESTRUCTURA	Si el centro tiene personal contratado, puede cubrir la responsabilidad derivada de accidentes laborales. Debe verificarse el límite por siniestro y el sublímite por víctima.

RESUMEN EJECUTIVO · CONTINUACIÓN

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Transporte escolar SEGÚN ACTIVIDAD	Si el centro presta o contrata un servicio de recogida y transporte, debe verificarse quién asume la responsabilidad durante el trayecto y si la empresa dispone de los seguros y garantías obligatorios o exigibles para el transporte escolar y de menores.
Comedor y seguridad alimentaria SEGÚN ACTIVIDAD	Puede cubrir reclamaciones derivadas de una intoxicación alimentaria o una reacción alérgica no gestionada correctamente. Debe verificarse si el servicio de comedor es propio o subcontratado, y cómo se coordina la responsabilidad en cada caso.
Protección de datos de menores ALTA	Los centros tratan datos personales de menores que requieren una protección especialmente cuidadosa. Entre ellos pueden existir datos de salud, que tienen la consideración de categoría especial, así como fotografías y vídeos cuyo uso y difusión deben estar debidamente legitimados. Debe verificarse la cobertura ante incidentes de seguridad y la gestión de una posible brecha de datos.
Defensa jurídica y fianzas ALTA	Puede cubrir los gastos de defensa del centro y de su personal ante reclamaciones civiles, penales o administrativas relacionadas con la actividad. Deben revisarse los límites, la libre elección de abogado y las fianzas incluidas.
Autorización administrativa y requisitos regulatorios SEGÚN NORMATIVA	La actividad de guardería o escuela infantil está sujeta a autorización y a requisitos de ratio de personal, espacio y condiciones del centro conforme a la normativa autonómica aplicable. Debe verificarse su cumplimiento y coordinación con el programa de seguros.
Esta tabla tiene finalidad orientativa. La disponibilidad, el alcance y los límites de cada garantía dependen de la póliza concreta contratada y de la normativa autonómica aplicable, que puede presentar diferencias según el territorio.	

CAPÍTULO 1

Qué es —y qué no es— el seguro de una guardería

Bajo la etiqueta genérica de «seguro de centro educativo» conviven coberturas que responden a riesgos distintos, y en el cuidado de menores esa distinción resulta especialmente relevante.

RC de explotación frente a accidentes de los menores

La responsabilidad civil de explotación cubre los daños que el centro deba indemnizar por su propia responsabilidad, es decir, cuando exista negligencia o incumplimiento imputable al centro. El seguro de accidentes de los menores funciona de forma distinta: puede cubrir, con independencia de que exista o no responsabilidad del centro, una indemnización o el reembolso de gastos médicos derivados de un accidente. No debe asumirse que una sustituye a la otra.

RC de explotación y responsabilidad derivada de la actividad educativa

La RC de explotación suele responder por daños derivados del funcionamiento y las instalaciones del centro. Las reclamaciones originadas por errores o negligencias en la supervisión, el cuidado o la atención educativa pueden estar incluidas dentro de esa misma póliza o requerir una garantía específica de RC profesional. Debe comprobarse cómo lo estructura cada contrato.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Antes de comparar precios entre propuestas, conviene verificar si el seguro de accidentes de los menores es obligatorio en su comunidad autónoma y si está efectivamente incluido, ya que es una de las coberturas que con más frecuencia se da por supuesta sin comprobarlo.

CAPÍTULO 2

RC de explotación y accidentes de los menores

Estas dos coberturas concentran la mayor parte de la exposición diaria de un centro de cuidado y educación infantil, y conviene revisarlas de forma coordinada.

Elemento	Qué verificar
Actividad declarada	Verificar que la póliza recoge expresamente el cuidado y la educación de menores, el rango de edades atendido y si incluye actividades extraescolares o de ocio.
Supervisión y ratio de personal	Verificar si la póliza condiciona la cobertura al cumplimiento de la ratio de personal por menor exigida por la normativa aplicable.
Ámbito de la cobertura de accidentes	Verificar si el seguro de accidentes de los menores cubre únicamente el horario lectivo o también actividades complementarias, salidas y el trayecto de transporte escolar.
Gastos médicos y hospitalarios	Verificar el capital cubierto por gastos médicos derivados de un accidente y si exige acudir a centros concertados.
Notificación a las familias	Verificar el procedimiento de notificación exigido tanto por la póliza como por la normativa del centro ante un accidente que afecte a un menor.

CAPÍTULO 2 · CONTINUACIÓN

Exclusiones y limitaciones habituales

Conviene revisar los incidentes ocurridos fuera del horario, del recinto o de las actividades declaradas por el centro, así como las posibles limitaciones del seguro de accidentes respecto de enfermedades, dolencias preexistentes o episodios no derivados de un accidente. También debe comprobarse el protocolo mediante el que las familias comunican alergias, enfermedades y necesidades médicas relevantes para el cuidado del menor.

“Un accidente ocurrido durante una salida no declarada en la póliza puede quedar fuera de cobertura, con independencia de que ocurriera dentro del horario habitual del centro.”

Coordinación con la RC del personal

Cuando un accidente deriva de una posible negligencia en la supervisión, pueden activarse simultáneamente la cobertura de accidentes del menor y la RC profesional del personal. Conviene verificar cómo se coordinan ambas coberturas ante un mismo incidente.

CAPÍTULO 3

RC profesional del personal educativo y cuidador

El cuidado de menores implica un margen de valoración y supervisión particular, y determinados aspectos merecen una revisión específica dentro de la cobertura de RC profesional.

Cualificación y titulación del personal

Debe verificarse que la póliza no condiciona la cobertura a una titulación distinta de la que realmente posee el personal del centro, y que recoge correctamente las categorías profesionales presentes —técnicos en educación infantil, personal auxiliar, personal de comedor—.

Colaboradores externos y sustituciones

Si el centro recurre a personal externo o sustituciones puntuales, conviene verificar si quedan incluidos en la póliza del titular o deben disponer de cobertura propia, y cómo se coordina la responsabilidad entre ambos.

CASO PRÁCTICO · Caída durante el recreo sin supervisión suficiente

En un supuesto hipotético, un menor sufre una caída durante el tiempo de recreo en un momento en que la ratio de personal presente era inferior a la exigida por la normativa aplicable. La familia reclama al centro. La cobertura de RC profesional podría resultar aplicable dentro de sus condiciones, límites y exclusiones, mientras que el incumplimiento de la ratio exigida podría afectar además a la propia autorización administrativa del centro, con independencia del resultado de la reclamación. La valoración de las circunstancias concretas corresponderá realizarla en cada caso.

CAPÍTULO 4

Transporte, comedor y protección de datos

Tres servicios habituales en muchos centros que generan exposiciones propias, distintas de la actividad educativa en sí misma.

Transporte escolar

Si el centro presta o contrata un servicio de recogida y transporte, debe verificarse quién asume la responsabilidad durante el trayecto y durante la subida, bajada y entrega de los menores. También conviene comprobar que la empresa dispone de las autorizaciones y seguros exigibles, que el vehículo cumple los requisitos aplicables y que existe acompañante cuando resulte obligatorio. La responsabilidad del transportista debe coordinarse con la del centro y con la persona encargada de la supervisión de los menores.

Comedor y seguridad alimentaria

Debe verificarse si el servicio de comedor es propio o subcontratado, y en este último caso, cómo se coordina la responsabilidad ante una intoxicación alimentaria o una reacción alérgica no gestionada correctamente conforme al protocolo del centro. Debe verificarse la inclusión de la responsabilidad civil por alimentos suministrados, intoxicación alimentaria y gestión de alérgenos, así como la responsabilidad subsidiaria que pueda corresponder al centro cuando el servicio esté subcontratado.

Protección de datos de menores

Los centros tratan información de menores que exige medidas reforzadas de protección. Los datos de salud tienen la consideración de categoría especial, mientras que el uso de fotografías y vídeos debe ajustarse a la finalidad para la que fueron obtenidos y a la base jurídica correspondiente. Deben revisarse tanto la cobertura ante incidentes de seguridad como los protocolos de consentimiento y difusión de imágenes.

CAPÍTULO 5

Errores frecuentes al asegurar una guardería

- 1 Asumir que la RC de explotación cubre cualquier accidente de un menor**
El seguro de accidentes de los menores responde a una lógica distinta, con independencia de que exista o no responsabilidad del centro.
- 2 No verificar si el seguro de accidentes es obligatorio en la comunidad autónoma**
Los requisitos pueden variar según el territorio y conviene comprobarlo antes de contratar.
- 3 No declarar el servicio de transporte escolar en la póliza**
Un accidente durante el trayecto puede quedar fuera de cobertura si esta actividad no está expresamente declarada.
- 4 No coordinar la responsabilidad del comedor cuando es subcontratado**
La coordinación entre el centro y el proveedor externo debe quedar clara antes de que se produzca un incidente.
- 5 No disponer de un protocolo actualizado para comunicar alergias y necesidades médicas relevantes**
La falta de información o de actualización puede dificultar la prevención y la correcta atención del menor y, dependiendo de las circunstancias y de las condiciones aplicables, influir en la valoración de un incidente.
- 6 No revisar la ratio de personal exigida frente a la realmente aplicada**
Puede generar consecuencias administrativas y, dependiendo de las condiciones de la póliza y de su relación con el siniestro, influir en la valoración de la cobertura o de la responsabilidad del centro.

CAPÍTULO 6

Preguntas clave antes de contratar o renovar

Estas son las preguntas que conviene resolver con la aseguradora o el asesor antes de firmar la póliza, o antes de renovarla sin revisarla.

- ¿El seguro de accidentes de los menores es obligatorio en mi comunidad autónoma, y está efectivamente incluido?
- ¿La RC de explotación y la RC profesional del personal están integradas en la misma póliza o requieren contratación aparte?
- ¿El transporte escolar está declarado en la póliza, y quién asume la responsabilidad durante el trayecto?
- ¿Cómo se coordina la responsabilidad del comedor si el servicio está subcontratado?
- ¿Qué ocurre si la ratio de personal presente es inferior a la exigida en un momento determinado?
- ¿La póliza cubre las salidas y actividades fuera del recinto del centro?
- ¿Qué cobertura existe ante un incidente de seguridad que afecte a datos o imágenes de menores?
- ¿Qué documentación se exige para declarar un siniestro relacionado con un menor?

CHECKLIST

Revisión del programa de seguros de su centro

Utilice este checklist para revisar el programa de seguros de una guardería o escuela infantil. No sustituye la lectura de las condiciones particulares y generales de cada póliza.

RC y accidentes de menores

- Actividad, rango de edades y ratio de personal declarados en la póliza
- Cobertura y obligatoriedad del seguro de accidentes de los menores
- Integración o separación entre RC de explotación y RC profesional
- Ámbito de la cobertura de accidentes: horario lectivo, salidas, transporte
- Procedimiento de comunicación de condiciones médicas relevantes

Servicios específicos y cumplimiento

- Declaración del transporte escolar y de los seguros y garantías exigibles para ese servicio
- Coordinación de responsabilidad del servicio de comedor
- Protección de datos e imágenes de menores
- RC patronal si existe personal contratado
- Cumplimiento de la autorización administrativa y la ratio exigida

Documentación que conviene reunir

- Pólizas vigentes y últimos recibos
- Autorización administrativa del centro y ratio de personal aplicable
- Protocolo de comedor, alergias e intoxicaciones alimentarias
- Contrato del servicio de transporte escolar, si existe
- Protocolos de protección de datos e imágenes de menores

CIERRE

Ideas clave

- El seguro de accidentes de los menores responde a una lógica distinta de la RC de explotación: puede activarse con independencia de que exista o no responsabilidad del centro.
- La RC de explotación y la RC profesional del personal educativo cubren exposiciones distintas y pueden requerir revisión separada dentro del programa de seguros.
- El transporte escolar y el servicio de comedor generan exposiciones propias que deben declararse expresamente, no darse por incluidas en la RC general del centro.
- El cumplimiento de la ratio de personal debe revisarse por su relevancia administrativa y porque, en determinadas circunstancias, puede influir en la valoración de la responsabilidad y de la cobertura del siniestro.
- La protección de los datos e imágenes de menores merece una revisión específica por la vulnerabilidad de los afectados y por las distintas bases jurídicas que pueden legitimar su tratamiento y difusión.

*Un programa de seguros bien dimensionado no evita un accidente.
Evita que ese accidente comprometa la confianza que las familias depositan
en el centro.*

SOBRE MOLINA LÓPEZ

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros trabaja con más de 95 aseguradoras para encontrar, en cada caso, el equilibrio entre garantía y coste que corresponde a la situación real de cada centro. No somos un comparador: analizamos la actividad real, los servicios prestados y los requisitos regulatorios antes de recomendar un programa de seguros. La revisión de sus seguros no tiene coste y no implica obligación de contratar. Es un servicio que ofrecemos siempre de forma gratuita.

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, educativo ni una recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones, límites y exclusiones varían según la aseguradora, y la normativa aplicable a los centros de educación infantil puede variar según la comunidad autónoma. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta y la documentación aplicable.